



ORMUSA

OBSERVATORIO DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES

<http://observatoriodeviolencia.ormusa.org>

Enero-marzo 2016



FEMINICIDIOS*

Feminicidios incrementan en el primer trimestre de 2016

La Policía Nacional Civil registra alrededor de dos mujeres asesinadas cada día en el primer trimestre de 2016, ya que reporta 197 feminicidios en el período de enero a marzo de 2016. Esta cifra evidencia un incremento sustancial con respecto al mismo periodo de 2015, cuando se registraron 82.

Como puede verse en el cuadro adjunto, la mayor parte corresponde al departamento de San Salvador. En cuanto a grupo de edad, como en años anteriores, la mayoría son jóvenes de 18 a 30 años, esto corresponde al 35.53% con respecto al total de 197.

Además, las autoridades reportan 94 mujeres desaparecidas, el 53% de los casos fueron reportados en los departamentos de San Salvador, Sonsonate y La Libertad.

A la fecha, se conoce poco sobre los contextos en los cuales se cometen estos feminicidios de parte de las autoridades, sin embargo, según el monitoreo de noticias realizado por ORMUSA en el año 2015, de los 304 feminicidios reportados por la prensa, 18 fueron cometidos por sus parejas, la mayor cantidad fueron asesinadas por pandillas, otras fallecieron en fuego cruzado y un menor número en hechos de delincuencia común. Generalmente, suceden contra las mujeres más pobres, por lo que se suman a las causas, otras determinantes sociales como la exclusión y la impunidad.

Feminicidios por departamento. El Salvador. Enero/marzo 2016	
Municipio	Total
Ahuachapán	4
Santa Ana	17
Sonsonate	12
Chalatenango	8
La Libertad	16
San Salvador	70
Cuscatlán	15
La Paz	5
Usulután	13
San Miguel	13
La Unión	10
Morazán	5
Cabañas	8
San Vicente	1
Total	197

Elaboración propia con datos de la OIR/PNC



Elaboración propia con datos de la OIR/PNC



Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres



GARAPENERAKO LANKIDETZAREN EUSKAL AGENTZIA
AGENCIA VASCA DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO



ORMUSA

Esta publicación ha sido elaborada con la asistencia de la Agencia Vasca de Cooperación y ONU Mujeres. Su contenido es responsabilidad exclusiva de ORMUSA y en ningún caso debe considerarse que refleja los puntos de vista de las agencias donantes.



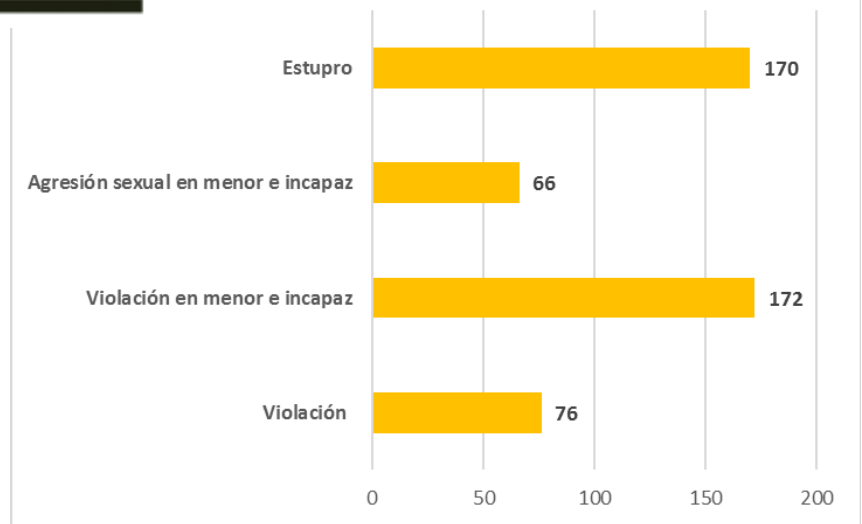
VIOLENCIA SEXUAL

Las estadísticas reportadas por la Policía Nacional Civil indican que las diferentes delegaciones y puestos policiales, conocen a diario alrededor de cinco y seis denuncias diarias por delitos contra la libertad sexual.

En el primer trimestre de 2016, suman 484 hechos de violencia sexual, entre ellos destacan estupro y violaciones en menor e incapaz, como los delitos más denunciados, seguido de violaciones en mujeres mayores de 18 años y otras agresiones sexuales contra niñas y adolescentes.

Por departamento, puede verse que los que presentan mayores cifras de violaciones de niñas y adolescentes, son La Libertad y La Unión; en violaciones de mujeres mayores de 18 años, Ahuachapán y San Salvador; en estupro, principalmente La Unión y Cabañas; y otras agresiones sexuales contra menores de 18 años, La Libertad.

Delitos sexuales enero-marzo 2016



Elaboración propia con datos de la OIR/PNC

Delitos contra la libertad sexual, por departamento y tipo de delito. El Salvador. Enero/marzo 2016

Departamento	Violaciones en menores de 17 años	Violaciones en mayores de 18	Estupro	Otras agresiones sexuales en menor y persona con discapacidad
Ahuachapán	6	13	5	4
Cabañas	5	6	33	4
Chalatenango	11	5	19	1
Cuscatlán	6	6	2	4
La Libertad	35	7	10	16
La Paz	11	5	3	3
La Unión	20	-	63	1
Morazán	8	-	5	2
San Miguel	9	7	7	8
San Salvador	13	12	3	6
San Vicente	7	3	3	-
Santa Ana	5	5	2	3
Sonsonate	5	1	1	3
Usulután	18	4	14	2
Total	159	74	170	57

Elaboración propia con datos de la OIR/PNC



VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

Mujeres no estarían denunciando violencia intrafamiliar

La Policía, recibió 232 denuncias por violencia intrafamiliar, en el período de enero a marzo de 2016, esto representa una reducción del 35% en comparación al mismo período de 2015, cuando se recibieron 357. Es evidente la disminución en las denuncias, sin embargo, la Policía no brinda mayor información del porqué de esta reducción. Desde la ORMUSA, podría interpretarse que existe un estancamiento de las denuncias determinada por el actual contexto agudizado de violencia que se vive en el país. Otras posibles explicaciones, podrían ser que las mujeres no denuncian porque sus territorios están cooptados por pandillas y llamar a la policía puede ponerlas en mayor riesgo y/o no acuden a sedes policiales porque pueden considerarlas informantes; por otra parte, los operativos nocturnos que realiza la PNC podrían minar la confianza de las mujeres en las comunidades.



Cada lunes y desde hace algunos años, la sección de noticias deportivas internacionales de La Prensa Gráfica incluye un cintillo que dice “Cosas de Hombres”. En la misma página se coloca una imagen de una mujer en traje de baño o poca ropa, ocupando mayor espacio que el resto de fotos.

Indudablemente, esta página constituye violencia simbólica contra las mujeres porque legitima y naturaliza la posición de subordinación de estas en la sociedad, tal como afirma la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres. Además, las reduce a un recurso visual para llamar la atención del lector y hay un interés evidente de relacionarlas o referirse a ellas como “cosas” de interés o de uso para los hombres.

La violencia simbólica, es una forma de poder que se ejerce directamente sobre los cuerpos y como por arte de magia, al margen de cualquier coacción física... Se ejerce de manera suave, invisible e insidiosa¹ Debido a que pocas veces se tome consecuencia de este tipo de violencia y su incidencia en la

La consecuencia directa de esta violencia es la “legitimación de la dominación masculina sobre las mujeres... El orden social funciona como una inmensa máquina simbólica que tiende a ratificar la dominación masculina en la que se apoya: es la división sexual del trabajo, la distribución muy estricta de las actividades asignadas a cada uno de los dos sexos, de su espacio, su momento, sus instrumentos”.²

La dominación masculina convierte a las mujeres en objetos simbólicos, según este sociólogo francés, colocándolas en un estado permanente de inseguridad corporal o de dependencia simbólica con relación a los demás y no únicamente respecto a los hombres. En otras palabras, cuando los pensamientos y percepciones de los dominados están estructurados de acuerdo con las propias estructuras de la relación de dominación que se les ha impuesto, sus actos de conocimiento son, inevitablemente, actos de reconocimiento, de sumisión³.

Hablando de “Cosas de Hombres”

Este recurso visual de La Prensa Gráfica no es reciente. El Observatorio de Violencia de ORMUSA incluye algunas fotografías publicadas en 2013, destacando que la composición de la página y la frase “Cosas de hombres” constituye un hecho de violencia simbólica, debido al juego de palabras y además por el uso de la imagen de las mujeres como objeto decorativo, con la evidente finalidad de llamar la atención del público lector o como una cosa a disposición de los hombres.

La importancia de los medios de comunicación en el proceso de socialización y, por tanto, en la transmisión de valores, normas y pautas de comportamiento en sus audiencias, es un tema ampliamente debatido desde la psicología y la sociología. Por esta razón, se ha regulado el tratamiento informativo en algunas leyes vigentes en el país, como la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (LEPINA), Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia contra las Mujeres (LEIV), Ley Especial contra la Trata de Personas en El Salvador y otras.

Además, la Asociación de Periodistas de El Salvador, recomienda en su Código de Ética: “Actuar con especial responsabilidad y rigor en el caso de informaciones u opiniones que puedan reforzar estereotipos, suscitar discriminaciones por razones de sexo, discapacidades, raza, edad, nacionalidad, etnicidad, creencias ideológicas, políticas o religiosas, o aquéllas que inciten al odio, la violencia o la guerra. Y “Guardar especial cuidado en que el lenguaje de la redacción de la información no promueva el que se perpetúen los prejuicios y la discriminación”.

Por tanto, en una muestra de cumplimiento legal y compromiso ético, el periódico debería suprimir esta sección. Especialmente, en concordancia con la autorregulación que proclaman como parte de su responsabilidad social.

1. Plaza Velasco. M. (s.f). Sobre el concepto de “violencia de género”. Violencia simbólica, lenguaje, representación. *Extravío*. España: Universitat de València.

Ministerios en deuda por cumplimiento de Ley de Igualdad

La Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres, establece mandatos a las instituciones para avanzar en la transversalización del enfoque de género en las políticas públicas. A cinco años de vigencia de esa Ley, la Concertación Feminista Prudencia Ayala (CFPA), evaluó el cumplimiento de estos lineamientos en 13 ministerios; algunos resultados se presentan a continuación.

En los temas: unidades de género, elaboración de planes de igualdad incorporados en el plan operativo anual, armonización de la normativa interna e integración del enfoque de género en la formulación presupuestaria, se identifican avances mínimos. Por ejemplo, hasta el año 2015, cinco Ministerios no habían creado unidad de género, estos son el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), Ministerio de Defensa, Ministerio del Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN), Ministerio de Hacienda y Ministerio de Educación. En este último, ya está funcionando a la fecha.

Según el análisis realizado por la Concertación, la implementación de la Ley refleja un limitado avance en la creación de las unidades de género, por lo que de mantenerse el ritmo como hasta ahora llevaría más de 5 años completar este proceso. Por tanto, considera necesario que el ISDEMU (ente rector) y el Sistema Nacional de Igualdad, tomen las medidas necesarias para que las instituciones cumplan en el menor tiempo posible, con los compromisos que demanda la ley.

En el indicador de Homologación de normativas, sólo el Ministerio de Trabajo y el Ministerio de Economía reportaron trabajar en este tema, a la fecha del informe. El indicador de elaboración de planes de igualdad incorporados al plan operativo anual sólo eran cumplidos por dos de trece ministerios. Como se muestra en el cuadro, de 13 ministerios (incluyendo a la PNC) sólo cinco tenían presupuesto para las Unidades de Género.

La Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres, constituye en el país el primer antecedente de legislación antidiscriminatoria, lo cual supone una herramienta para hacer realidad el principio de igualdad, para lograr la construcción de una sociedad justa y un ejercicio de la democracia real sin discriminaciones de ningún tipo, según la CFPA.

Cuadro comparativo de porcentajes de cumplimiento de los cuatro indicadores de la Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres

Indicador	2014	2015	Diferencial
Unidad de género	38.46	61.54	+23.08
Homologación de normativas	7.69	15.38	+7.69
Plan de igualdad	15.39	38.46	+23.08
Presupuesto unidad de género	23.08	38.46	+15.38

Fuente: CFPA, en base a encuesta a todos los ministerios, entre agosto y septiembre 2014 y de julio a octubre de 2015

Ministerios	Unidad de género		Homologación de normativas		Plan de igualdad		Presupuesto Unidad de género	
	2014	2015	2014	2015	2014	2015	2014	2015
Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG)								
Ministerio de Turismo (MITUR)								
Ministerio de Salud (MINSAL)								
Ministerio de Obras Públicas (MOP)								
Ministerio de Gobernación (MINGOB)								
Ministerio de Trabajo y Previsión Social (MINTRAB)								
Ministerio de la Defensa Nacional								
Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN)								
Ministerio de Relaciones Exteriores								
Ministerio de Hacienda								
Ministerio de Justicia y Seguridad Pública								
Ministerio de Educación (MINED)								
Ministerio de Economía (MINEC)								

Fuente: CFPA, en base a encuesta a todos los ministerios, entre agosto y septiembre 2014 y de julio a octubre de 2015.